

DECRETO ALCALDICIO N° 3366 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

05 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3193 de fecha 04.11.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de servicio de transporte para realizar traslado de personas participantes en actividad deportiva (Trekking) el que se realizara en Santuario de la Naturaleza Alto Huemul, ubicado en el Pueblo de Sierras de Bellavista, San Fernando, dicha actividad se enmarca en el desarrollo de Proyecto IND. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-1191-COT24 "modalidad de compra ágil", recibiendo seis ofertas, las cuales se evaluaron y decidió adquirir al proveedor JUDITH CARO TORRES, Rut [REDACTED] por un monto de \$700.000 exento de IVA, en atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos. Se adjunta Certificado de Disponibilidad N°101.

El Decreto Alcaldicio N°320 de fecha 14.10.2024 mediante el cual aprueba Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2406020008 FONDEPORTE 2024, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requinoa, por un monto de \$7.488.000.

DECRETO

: **AUTORIZASE** compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la contratación de servicio de transporte para realizar traslado de personas participantes en actividad deportiva (Trekking) el que se realizara en Santuario de la Naturaleza Alto Huemul, ubicado en el Pueblo de Sierras de Bellavista, San Fernando, dicha actividad se enmarca en el desarrollo de Proyecto IND. Al proveedor JUDITH CARO TORRES, Rut [REDACTED] por un monto de \$700.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.291.000.000 "evento deportivo recreativo" Fondos Externos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



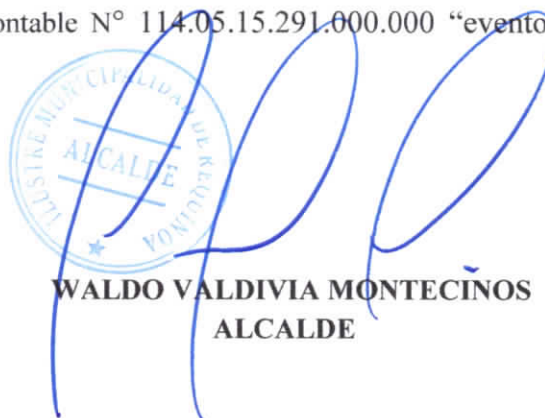
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB//TPD/LMA/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)

Dideco (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE